



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de febrero de 2022
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2022/0001 (NLE)

6190/22
COR 1

VISA 27
MIGR 45
COASI 35

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la suspensión parcial de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración

En la página 2, considerando 1:

donde dice:

«El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo») se celebró el 28 de mayo de 2015 mediante la Decisión (UE) 2016/272 del Consejo². El Acuerdo facilita los viajes de los ciudadanos de Vanuatu a la Unión y los viajes de los ciudadanos de la Unión a Vanuatu.»,

debe decir:

«El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el 28 de mayo de 2015 y se celebró el 12 de febrero de 2016 mediante la Decisión (UE) 2016/272 del Consejo². El Acuerdo facilita los viajes de los ciudadanos de Vanuatu a la Unión y los viajes de los ciudadanos de la Unión a Vanuatu.».